



Universidad Nacional de Lanús Resolución de Consejo Superior

RCS- 29 - 2026 - UATACS-SAJI #UNLa

15/04/2026

Remedios de Escalada

Incremento salarial Personal Docente

VISTO, el EXP-1140-2022-AME-DDME-SAJI#UNLa, la Resolución N°168/2026-APN-SE#MCH de fecha 18 de marzo de 2026 y el Instructivo enviado por la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU) para la liquidación de los salarios del Personal Docente de las Universidades Nacionales de fecha 13 de marzo del corriente año, la RR-30-2026-ADES-DDME-SAJI#UNLa, EXP-671-2026-AME-DDME-SAJI#UNLa correspondiente a la 2ª Reunión del Consejo Superior 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el mencionado Instructivo para la liquidación de los salarios del Personal Docente de las Universidades Nacionales de fecha 13 de marzo del corriente año, se han informado los nuevos valores básicos para cada categoría y dedicación, con vigencia a partir del 1º de enero, 1º de febrero y 1º de marzo de 2026;

Que, de acuerdo a la Resolución N°168/2026-APN-SE#MCH de fecha 18 de marzo de 2026 se establece un aumento de los salarios básicos para el Personal Docente del dos con 50/100 por ciento (2,5%) para el mes de enero de 2026, siendo el período de referencia diciembre de 2025, del dos con 20/100 por ciento (2,2%) para el mes de febrero del corriente año, siendo el periodo de referencia enero de 2026 y del dos por ciento (2%) para el mes de marzo del corriente año, siendo el periodo de referencia febrero de 2026;

Que, en su 2ª Reunión del año 2026, el Consejo Superior ha tratado la mencionada propuesta y la misma ha sido objeto de tratamiento específico por parte de la Comisión de Administración e Infraestructura y no se han formulado objeciones;



Que, es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular, conforme lo establecido en el artículo 34 inciso 8) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello;

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Dejar sin efecto el Anexo I de la RR-30-2026-ADES-DDME-SAJI#UNLa en relación a los aumentos del Personal Docente correspondientes al mes de enero de 2026.

ARTICULO 2º: Otorgar al Personal Docente un incremento salarial para el mes de enero de 2026 del dos con 50/100 por ciento (2,5%) sobre los salarios básicos de cada categoría y dedicación, siendo el período de referencia diciembre de 2025, del dos con 20/100 por ciento (2,2%) para el mes de febrero del corriente año, siendo el periodo de referencia enero de 2026 y del dos por ciento (2%) para el mes de marzo del corriente año, siendo el periodo de referencia febrero de 2026.

ARTICULO 3º: Aprobar la grilla salarial de los salarios básicos vigentes del personal docente, según la categoría, dedicación, períodos y montos, conforme al detalle del Anexo I que forma parte de la presente resolución.

ARTICULO 4º: Regístrese y comuníquese. Cumplido, archívese.



Universidad Nacional de Lanús

ANEXO I

AUMENTO DE SALARIOS BASICOS

PERSONAL DOCENTE

DEDICACIÓN	CATEGORÍA	BÁSICOS DESDE 01/01/2026	BÁSICOS DESDE 01/02/2026	BÁSICOS DESDE 01/03/2026
Exclusiva	Titular	1.492.492,77	1.525.327,61	1.555.834,16
	Asociado	1.328.102,49	1.357.320,74	1.384.467,15
	Adjunto	1.164.293,00	1.189.907,44	1.213.705,58
	JTP	999.898,21	1.021.895,97	1.042.333,88
	Ayudante de 1era.	835.335,06	853.712,43	870.786,67
Semiexcl.	Titular	746.247,64	762.665,08	777.918,38
	Asociado	664.050,24	678.659,34	692.232,52
	Adjunto	582.141,37	594.948,48	606.847,44
	JTP	499.948,40	510.947,26	521.166,20
	Ayudante de 1era.	417.666,30	426.854,95	435.392,04
Simple	Titular	373.122,81	381.331,51	388.958,14
	Asociado	332.020,57	339.325,02	346.111,52
	Adjunto	291.067,73	297.471,22	303.420,64
	JTP	249.971,28	255.470,64	260.580,05
	Ayudante de 1era.	208.829,45	213.423,69	217.692,16

Hoja de firmas